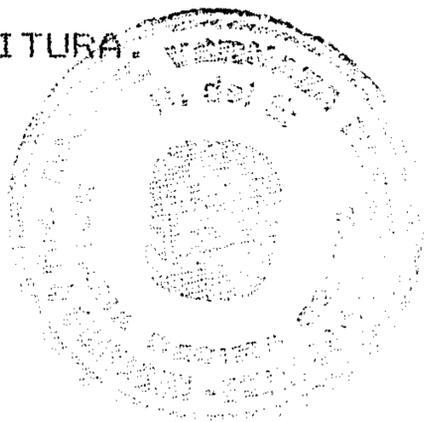




Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA



002

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA FRIO DEL CEN-
TRO (FRIOCENTRO) C.LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: el Señor LUIS VICENTE MEJIA PERALTA, en su calidad de Presidente de la Compañía denominada COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C. LTDA, según nombramiento y Acta de Junta General de Socios que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura de Ampliación de Objeto y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Ampliación de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada "COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C. LTDA", la misma que se otorga al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, interviene el Señor Luis Vicente Mejía Feralta, de nacionalidad Ecuatoriana, por los derechos que representa como Presidente de la Compañía denominada "COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C. LTDA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día doce de Noviembre de mil novecientos noventa. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por Escritura Pública extendida en Guayaquil el dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía denominada "COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C.LTDA"; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el día doce de Noviembre de mil novecientos noventa decidió por unanimidad ampliar el objeto social de la Compañía y reformar el Estatuto Social. TERCERO: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL.- El Señor Luis Vicente Mejía Feralta, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la Compañía denominada "COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C. LTDA", declara que se ha ampliado el objeto social de la Compañía conforma consta en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el doce de Noviembre de mil novecientos



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

noventa. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA.- El Señor Luis Vicente Mejía Peralta, declara
que mediante resolución de la Junta General y
Extraordinaria de Socios celebrada el doce de Noviembre
de mil novecientos noventa, se reforma el Artículo
Tercero del Estatuto Social de la Compañía denominada
"COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C. LTDA", el mismo
que dirá: ARTICULO TERCERO: OBJETO.- a) El diseño,
fabricación, instalación, comercialización de equipos y
accesorios para acondicionadores de aire y refrigeración
de todo modelo, marca, uso y capacidad; b) Cálculo,
diseño, fabricación, comercialización y montaje de
conductores para ventilación y acondicionadores de aire
centrales e industriales; así como también de estructuras
metálicas; c) Importación, exportación, comercialización
de repuestos, accesorios y equipos de acondicionadores de
aire y de refrigeración, de todas las marcas, modelos,
usos y capacidad, que existan en el mercado; d)
Compraventa de repuestos, accesorios y equipos de
acondicionadores de aire y refrigeración; y, e) La
Compañía podrá establecer Sucursales en cualquier parte
del País.- Con el fin de cumplir con su objeto social la
Compañía podrá adquirir derechos reales y personales y
suscribir toda clase de contratos permitidos por la ley y
relacionado con su objeto social". Agregue Usted Señor
Notario, las demás formalidades de estilo para la
completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura

Pública. Firma legible) Abogada Luisa Coronel Arevalo. Registro número cuatro mil novecientos ochenta. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. DOCUMENTOS HABILITANTES. NOMBRAMIENTO: Guayaquil, diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. Señor LUIS VICENTE MEJIA PERALTA. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme manifestarle que la Primera Junta General de Socios de la Compañía denominada "COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C. LTDA", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a Usted, ejercer la representación legal de la misma. "COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C. LTDA", se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día trece de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. Atentamente. Firma Ilegible) Señor Luis Guillermo Mejía Peralta. Secretario AD-HOC. RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C. LTDA", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, diecinueve de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C.
LTDA."-

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días de Noviembre de mil novecientos noventa, a las nueve horas, en el local social ubicado en Sucre No. 707 y Guerrero Martínez, se reúnen los Socios de la Compañía denominada "COMPAÑIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C. LTDA.", señores, LUIS VICENTE MEJIA PERALTA, representando seiscientas noventa y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una; ANGEL ROBERTO MEJIA PERALTA, representando tres participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, LUIS GUILLERMO MEJIA PERALTA, representando dos participaciones de un mil sucres cada una.- En consecuencia se encuentran reunidos todos los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía y deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar sobre la Ampliación del Objeto Social; y, la Reforma del Estatuto Social en el Artículo Tercero, que ocasiona dicho cambio. Preside la Sesión su titular, señor Luis Vicente Mejía Peralta, y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor Angel Roberto Mejía Peralta. El Presidente expone la necesidad de ampliar el Objeto de la Compañía, en razón de la facilidad operativa que esta ampliación traería a la misma. Los Socios aceptan la ampliación del Objeto propuesto y resuelven por unanimidad de votos, que el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, quede de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- a) El diseño, fabricación, instalación, comercialización de equipos y accesorios para acondicionadores de aire y refrigeración de todo modelo, marca, uso y capacidad; b) cálculo, diseño, fabricación, comercialización y montaje de

conductores para ventilación y acondicionadores de aires centrales e industriales; así como también de estructuras metálicas; c) Importación, exportación, comercialización de repuestos, accesorios y equipos de acondicionadores de aire y de refrigeración, de todas las marcas, modelos, usos y capacidad, que existan en el mercado; d) Compraventa de repuestos y accesorios y equipos de acondicionadores de aire y refrigeración; y, e) La compañía podrá establecer sucursales en cualquier parte del país.- Con el fin de cumplir con su objeto social la Compañía podrá adquirir derechos reales y personales y suscribir toda clase de contratos permitidos por la ley y relacionado con su objeto social". Los Socios autorizan al Presidente, señor Luis Vicente Mejía Peralta, para que legalice el instrumento de Ampliación de Objeto Social y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Se concede un receso para la elaboración de esta Acta, la que una vez leída es aprobada por unanimidad.- Se declara terminada la sesión a las diez horas, para constancia de su aceptación, los socios suscriben la presente Acta.- f). Sr. Luis V. Mejía Peralta, Presidente; f) Sr. Angel Roberto Mejía Peralta, Gerente-Secretario; y, Sr. Luis Guillermo Mejía Peralta.

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en el Archivo de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario .

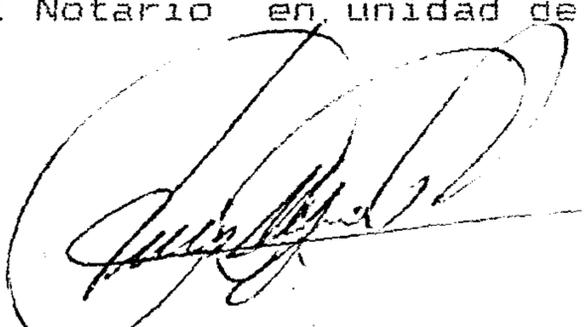

SR. ANGEL ROBERTO MEJIA PERALTA
GERENTE-SECRETARIO



005

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

Agosto de mil novecientos ochenta y siete. Firma Ilegible
Señor Luis Vicente Mejía Feralta. CERTIFICO: Que con
fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de
PRESIDENTE a foja treinta y dos mil quinientos cuarenta y
uno, número ocho mil quinientos ocho del Registro
Mercantil y anotada bajo el número doce mil seiscientos
setenta y cuatro del Repertorio.- Archivándose los
comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa
Nacional. Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos
ochenta y siete.- El Registrador Mercantil. Firma
Ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay dos
sellos del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Queda
agregado al protocolo, el Acta de la Junta General
Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía
denominada COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C.LTDA.
Leída que fué íntegramente en alta voz, a el
compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo
el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

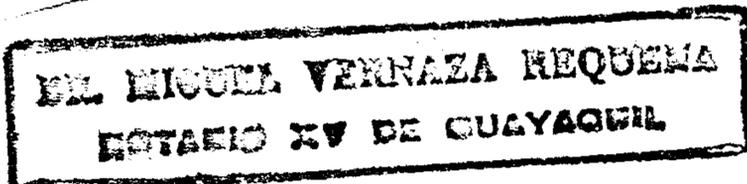

POR LA COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C.LTDA.

LUIS VICENTE MEJIA PERALTA

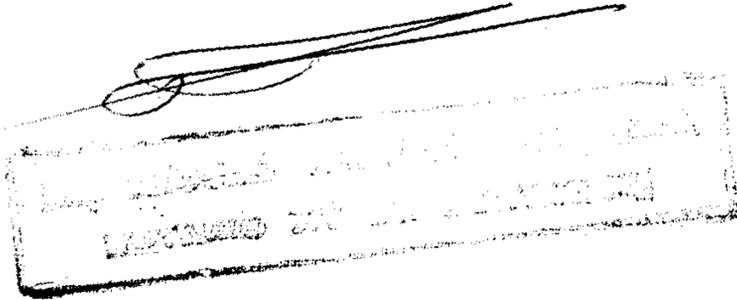
C.C. 0905747341 C. VOTACION 326005

R.U.C. 0990271728001

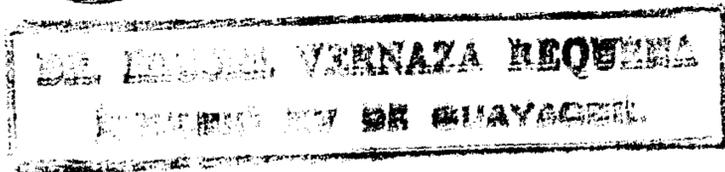




SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO,
SELLADO Y FIRMADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA.



DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 91-2-2-1-0002525,
dictada por el Subintendente de Compañías, el once de Septiem -
bre del presente año, por la cual le dá su aprobación a la es -
critura de Ampliación que antecede, al margen de la matriz de
la escritura de Constitución de Compañía denominada Frio del *
Centro (FRIOCENTRO) C.Ltda., otorgada en esta Notaría el veinti
dos de noviembre de mil novecientos noventa.



CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución No 91-2-2-1-0002525, dictada el 11 de Septiembre de
1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la mis -
ma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS, de COMPAÑIA FRIO DEL CENTRO -
(FRIOCENTRO) C.LTDA., de fojas 26.203 a 26.211, Número 2.994 del Regis -
tro Mercantil, Libro de Industriales y anota-se bajo el Número 18.337 -
del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte i tres de mil novecientos
noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el -

22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO-878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre veinte i tres de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, la misma que contiene la REDACCION DE ESTATUTOS, de COMPAÑIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C.LTDA., a foja 16.761 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre veinte i tres de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en lo ordenado en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el NO 1.590 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Septiembre veinte i tres de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

